



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
20 de junio de 2013
Español
Original: francés

Comité del Programa y de la Coordinación

53º período de sesiones

3 a 28 de junio de 2013

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité en su 53º período de sesiones

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Hélène **Petit** (Francia)

Adición

Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección

(Tema 5)

Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas

1. En su quinta sesión, celebrada el 5 de junio de 2013, el Comité examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado “Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas” (A/67/867), así como las observaciones formuladas al respecto por el Secretario General y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) (A/67/867/Add.1).

2. El Inspector Tadanori Inomata presentó el informe de la DCI y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité. Un representante de la secretaría de la JJE presentó el informe en el que figuraban las observaciones del Secretario General y la JJE.

Deliberaciones

3. Varias delegaciones dieron su apoyo, en general, a las conclusiones y recomendaciones del informe. En particular, las delegaciones expresaron su aprecio por la riqueza de información y los excelentes análisis proporcionados, así como por el conciso resumen de medidas propuestas para los Estados Miembros y los jefes ejecutivos de las organizaciones relevantes.



4. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por que el Comité tuviese ante sí informes de la DCI para examinarlos, ya que la ausencia de informes en los años anteriores había debilitado el papel de coordinador que correspondía desempeñar al Comité según el mandato de la Asamblea General.

5. Muchas delegaciones destacaron el papel que desempeña el Comité para facilitar la coordinación a nivel de todo el sistema entre los programas desarrollados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Además, se expresó la opinión de que el informe de la DCI coincidía con el objetivo que tiene la Organización de proporcionar un marco de gobernanza global sobre operaciones humanitarias en el sistema y proporcionaba al Comité una oportunidad para reforzar a tiempo su función con respecto a las operaciones humanitarias. Algunas delegaciones consideraron que el informe también debía ser examinado por el Consejo Económico y Social en su segmento humanitario y por la Segunda y la Tercera Comisión de la Asamblea General.

6. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones con respecto al alcance del informe en relación con los informes anteriores preparados por la DCI en los que se abordaban cuestiones similares. Varias delegaciones preguntaron dónde podían encontrar información sobre el impacto de las recomendaciones anteriores formuladas en los informes de la DCI en ese ámbito, cuál era la posición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y cómo se podían comparar las recomendaciones anteriores con las que se presentaban en esta ocasión. Se expresaron diferentes opiniones sobre qué orientación era necesaria para comprender el grado de éxito obtenido por las recomendaciones anteriores en relación con las actuales. Las delegaciones transmitieron observaciones positivas con respecto al sistema de seguimiento basado en la web de las recomendaciones elaborado por la DCI.

7. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la metodología utilizada para llevar a cabo el examen, por ejemplo, en qué medida se habían realizado entrevistas sobre el terreno e investigaciones especiales o se habían empleado cuestionarios. Las delegaciones observaron el amplio alcance del examen cuyo objetivo era determinar, de manera general, los numerosos mecanismos de financiación de las operaciones humanitarias dentro del sistema de las Naciones Unidas. Además, una delegación señaló, en relación con el párrafo 8 del informe, que la metodología aplicada para reunir datos acerca del asunto examinado incluía, entre otros, viajes del Inspector a varios lugares en diferentes áreas geográficas. La delegación consideró que la recopilación de datos y las entrevistas debían llevarse a cabo empleando los medios de comunicación más económicos.

8. Varias delegaciones manifestaron su opinión y pidieron aclaraciones con respecto a la previsibilidad y la base de financiación asegurada, a saber, el uso de recursos ordinarios y básicos frente a los recursos extrapresupuestarios y las contribuciones para fines concretos. Varias delegaciones preguntaron por qué las organizaciones de la JJE estaban tan interesadas en las contribuciones en efectivo y en especie del sector privado y de personas durante las grandes crisis humanitarias.

9. Algunas delegaciones subrayaron que, si bien la asistencia humanitaria era de naturaleza civil, era posible utilizar activos militares en operaciones humanitarias. Las delegaciones también exploraron un enfoque que elaboraría análisis separados y diferentes marcos de gobernanza para la prestación de asistencia en respuesta a los desastres naturales y las situaciones complejas de emergencia.

10. Muchas delegaciones destacaron que una financiación de la transición sin tropiezos era necesaria a lo largo de las etapas de emergencia, recuperación temprana, recuperación mediante reconstrucción y fortalecimiento de la resiliencia ante los desastres. Se expresó la opinión de que debía superarse la dicotomía entre asistencia humanitaria y ayuda al desarrollo, incluidas las actividades de recuperación temprana. Algunas delegaciones consideraron que la financiación humanitaria no se limitaba a los países en desarrollo e hicieron referencia a los recientes desastres nucleares y naturales en el Japón y a otros desastres naturales en Europa Central. Unas pocas delegaciones manifestaron su preocupación por el posible impacto del crecimiento de la asistencia humanitaria en la disponibilidad general de la asistencia oficial para el desarrollo. Muchas delegaciones expresaron su interés por determinar una forma adecuada de combinar la ayuda al desarrollo con la asistencia humanitaria con el fin de evitar que se duplique el uso de ambos recursos y reflexionaron sobre si era factible aprender de la experiencia adquirida en los planes y los marcos estratégicos integrados de las misiones integradas de las Naciones Unidas, así como de los Planes Comunes de Acción Humanitaria y los procesos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los equipos de las Naciones Unidas en el país.

11. Varias delegaciones expresaron su aprecio, en principio, por las ideas principales de las recomendaciones presentadas en el informe, en particular las recomendaciones 2, 6 y 8, encaminadas a facilitar la financiación de las operaciones humanitarias en el terreno, y observaron la intención de la DCI de presentarlas a los organismos que se ocupan de la asistencia humanitaria. Varias delegaciones manifestaron su interés por desarrollar, como se refleja en la recomendación 6 del informe, una política destinada a todo el sistema para las organizaciones de las Naciones Unidas con el fin de proporcionar asistencia para la creación de capacidad en relación con los planes nacionales de seguros, desarrollando las sinergias necesarias entre ellos. Con respecto a la recomendación 8, algunas delegaciones señalaron su preferencia por una mejor utilización de los procesos existentes y advirtieron que no debía establecerse otro proceso burocrático.

Conclusiones y recomendaciones

12. **El Comité tomó nota del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas (A/67/867) y recomendó que la Asamblea General hiciese suyas las recomendaciones que figuran en el informe.**

13. **El Comité, si bien hizo suya la recomendación 1, también recomendó a la Asamblea General que solicitase al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, sustituyese la frase “países en situación de fragilidad o propensos a los desastres” por la frase “países que salen de conflictos o que se están recuperando de desastres naturales”.**

14. **El Comité observó el amplio alcance del examen, cuyo objeto era determinar, de forma exhaustiva, los mecanismos de financiación para las operaciones humanitarias dentro del sistema de las Naciones Unidas, y apreció las ideas generales de las recomendaciones presentadas en el informe de la DCI cuyo objetivo es proporcionar un marco de planificación estratégica para la financiación de las operaciones humanitarias.**

15. El Comité observó además que debía aplicarse la metodología más efectiva y eficaz en el proceso de recopilación de datos.

16. El Comité recomendó que la DCI siguiera supervisando la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por los órganos intergubernamentales pertinentes con el fin de asegurar la eficacia de la acción humanitaria.
